	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Emisión: 3/01/2024</b>
		<b>Código: SST-PL-01</b>
	<b>POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Revisión:</b>

## **POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BITEL DE COLOMBIA S.A.S.**, empresa privada de telecomunicaciones declara su total interés y preocupación por la protección de la integridad, la salud y seguridad de sus empleados directos, trabajadores en misión, contratistas, subcontratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones.


Como empresa comprometida con la salud y seguridad de todos sus colaboradores, **BITEL DEL COLOMBIA S.A.S.**, ha establecido en la siguiente política su compromiso desde la alta dirección:

Para ello se compromete a:

- Garantizar la identificación de los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la empresa.
- Cumplir con la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos en el trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para la prevención y control de los mismos.
- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Suministrar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los peligros existentes.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Nos comprometemos a cuidar el medio ambiente, dando un uso adecuado a los recursos naturales y controlando cualquier impacto ambiental derivado de nuestras actividades.
- Brindaremos capacitación continua a nuestros trabajadores y contratistas en la prevención de riesgos asociados a nuestras actividades.

El éxito del Sistema de Gestión de SST depende del compromiso individual y colectivo. Por ello, **todo trabajador** (propio, en misión, contratista o subcontratista) debe cumplir con las siguientes obligaciones:


- Utilizar en todo momento los EPP asignados según su actividad y riesgo.
- Mantener los EPP en buen estado y reportar cualquier daño o pérdida inmediatamente.
- No modificar, quitarse o alterar los EPP durante la jornada laboral.
- Inspeccionar mediante los preoperacionales a las escaleras antes de cada uso.
- Asegurar que la escalera extensible esté completamente extendida y trabada correctamente.
- Usar las escaleras sobre superficies estables y niveladas.
- Cargar la escalera extensible solamente entre 2 trabajadores.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Emisión: 3/01/2024</b>
	<b>POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: SST-PL-01</b> <b>Versión: 02</b> <b>Revisión:</b>

- Mantener tres puntos de apoyo al subir o bajar cualquier tipo de escaleras.
- Informar inmediatamente cualquier acto o condición subestándar que pueda generar incidentes.
- Asistir obligatoriamente a las formaciones en SST programadas.
- Seguir los procedimientos seguros de trabajo establecidos.
- Realizar la señalización y delimitación en el área de trabajo.
- Velar por su propia seguridad y la de sus compañeros.
- No realizar actos inseguros ni poner en riesgo a otros.
- Notificar de inmediato cualquier incidente y accidente.

La presente se política se firma en la ciudad de Sabanalarga, Atlántico a los 15 días del mes septiembre del año 2025.


**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**  
**LUIS FERNANDO CUENTAS MORALES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 3/01/2024
		Código: SST-PL-01
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Revisión:

CONTROLES DE CAMBIO					
Nombre del archivo	Código	Versión	Fecha de Emisión o Revisión	Tipo (I/E/A/N)	Sumario de modificaciones
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	SST-PL-01	01	03/01/2024	N	Creación Inicial del Documento
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	SST-PL-01	01	20/09/2024	A	Modificación o ajuste de información ya existente en la versión anterior – cambio del Representante Legal
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	SST-PL-01	01	13/01/2024	I	Inclusión: Inclusión de información no existente en la versión anterior – Cambio del logo de la empresa
Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	SST-PL-01	02	13/09/2025	A	Modificación: Se modifica la información y se agrega información no existente en el formato

**LEYENDA DEL HISTÓRICA DE REVISIÓN – TIPO DE MODIFICACIÓN**

Abreviación	Descripción
I	Inclusión: Inclusión de información no existente en la versión anterior
E	Exclusión: Exclusión de información existente en la versión anterior.
A	Modificación o ajuste de información ya existente en la versión anterior.
N	Nuevo: Indica la fecha en la que el procedimiento fue creado, que corresponde a la primera versión del documento.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Emisión: 3/01/2024</b>
	<b>POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: SST-PL-01</b> <b>Versión: 02</b> <b>Revisión:</b>

<b>N/A</b>	No Aplica: Indica cuando el documento no se le han realizado ningún tipo de cambio.
------------	---